



Resolución Jefatural N° 135- 2022-AGN/JEF

Lima, 6 de julio del 2022

VISTOS el Memorándum N° 136-2022-AGN/SG-OA, de fecha 5 de julio del 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 476-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 5 de julio del 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 258-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 6 de julio del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, establece que: “*Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*”;

Que el numeral 2.16 del Informe Técnico N° 1446-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de diciembre de 2017, señala que: “*(...) en el régimen CAS la suplencia es una acción de desplazamiento que puede ser aplicable a los trabajadores de dicho régimen para aquellas situaciones en las que resulta necesario sustituir a una persona por un determinado tiempo para que realice las funciones de la plaza y en la que, además la plaza cuenta con titular*”;

Que las funciones del Área de Tesorería, dependiente de la Oficina de Administración, se encuentran contempladas en el numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo del 2021. Asimismo, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 069-2022-AGN/JEF, de fecha 18 de abril del 2022, se encarga temporalmente, con eficacia anticipada al 6 de abril del 2022, las funciones del Área de Tesorería de la Oficina de Administración a la señora Lidia Ventura Contreras del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que mediante el Memorándum N° 136-2022-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración, en atención al Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo 8784019, que otorga dos (2) días de incapacidad laboral a favor de la servidora Lidia Ventura Contreras, solicita al Área de Recursos Humanos “*formalizar la encargatura del área de Tesorería al Sr. Omar Gustavo Valdizan*

Haro, especialista en tesorería, por el periodo comprendido entre el 20.06.2022 al 21.06.2022, con eficacia anticipada”;

Que mediante el Informe Nº 476-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que se considera procedente la disposición de suplencia, con eficacia anticipada al 20 de junio del 2022, como jefe (e) del Área de Tesorería al servidor Omar Gustavo Valdizán Haro, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 20 al 21 de junio del 2022;

Que mediante el Informe Nº 258-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la suplencia como jefe (e) del Área de Tesorería de la Oficina de Administración al servidor Omar Gustavo Valdizán Haro, en adición a sus funciones, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a normatividad expuesta;

Que de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que considerando el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo 8784019, que otorga dos (2) días de incapacidad laboral a favor de la servidora Lidia Ventura Contreras, desde el 20 de junio del 2022, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a dicha fecha;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el TUO de la Ley Nº 27444, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Disponer la suplencia, con eficacia anticipada al 20 de junio del 2022, como jefe (e) del Área de Tesorería de la Oficina de Administración al servidor Omar Gustavo Valdizán Haro, del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 20 al 21 de junio del 2022.

Artículo 2. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor involucrado.

Artículo 3. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación